



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 11 de agosto de 2022

EXP-EXA N° 8.093/2022

RESCD-EXA N° 489/2022

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 276/2022, mediante la cual se convocó el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Laboratorio I de las carreras de Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Universitaria en Energías Solar (plan 2012), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra Acta de Dictamen de fs. 25/26, emitida por la Comisión Asesora designada por RESD-EXA N° 276/2022.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 29, aconseja: Aprobar el Acta de Dictamen y designar al C.U. Gustavo Jonatan CURKOVIC, en el cargo motivo de la convocatoria, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) día 27 de julio de 2022, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificatoria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que rola de fs. 25/26, de las presentes actuaciones que fuera emitida por la Comisión Asesora designada mediante RESD-EXA N° 211/2022.

ARTICULO 2°.- Designar al C.U. Gustavo Jonatan CURKOVIC – DNI N° 27.439.625, en el cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Laboratorio I de las carreras de Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Universitaria en Energías Solar (plan 2012), de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, en el marco de la Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra, en el marco de la (Res.C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente al C.U. Gustavo Jonatan CURKOVIC. Hágase saber con copia a la Lic. Cora PLACCO, a la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad y a la Dirección Administración de Docencia. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
rfa

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Mg. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa